



CÓRDOBA, 27 DIC 2018

VISTO:

El presente Expediente por el cual se informa las horas extras llevadas a cabo por personal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto 366/2006, Art. 74º, Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Lo informado por el Área Personal;

Que el pago de horas extras cuenta con la autorización de la Secretaría Administrativa;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de Complemento Docente, de carácter no permanente, por el mes de DICIEMBRE de 2018, con cargo al Inciso 1 de esta Facultad, a los siguientes agentes del Área Centro de Cómputos, por los montos que se detallan a continuación. Dicho importe estará sujeto a contribuciones y aportes previsionales conforme a las normativas vigentes y se abonará en pesos.

Legajo Nº	NOMBRE y APELLIDO	MONTO
36631	Dino BROCANELLI	\$ 2.000,00
39359	Emiliano REVELO	\$ 2.000,00
30690	Marcelo BELÉN	\$ 1.203,00

Art. 2º.- Disponer el pago de horas extras, efectuadas en el mes de DICIEMBRE de 2018, con cargo al inciso 1 a los agentes que se detallan a continuación. Dicho importe estará sujeto a contribuciones y aportes previsionales conforme a las normativas vigentes y se abonará en pesos:





LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORÍA	VALOR HORA	HORAS EXTRAS	TOTAL
17863	Clara SIERRALTA	4	785.19	6	4711.14
19146	Jorge Luis FUNES	1	1114.06	5	5570.30
24305	Adriana del Valle GIMENEZ	4	697.49	20	13949.80
28049	Ma. Fernanda MASRAMÓN	2	824.99	16	13199.84
28052	Juan de Dios FERREYRA	3	732.36	18	13182.48
28053	María Ángela BRITOS	5	407.93	3	1223.79
28055	Luis CEBALLOS	3	667.79	18	12020.22
28451	Marcelo SANCHEZ	3	663.75	34	22567.50
28551	Graciela CONTRERA	3	663.75	14	9292.50
33502	Rosana UGAZ FILIPPA	3	630.74	15	9461.10
34958	Isabel LORENZATTO	4	602.48	26	15664.48
38025	Aleandra BASUALDO (Area Oficialia)	4	494.14	3	1482.42
38025	Aleandra BASUALDO	4	494.14	9	4447.26
38160	Ma. Dolores PEREZ	3	576.04	10	5760.40
38161	Julieta Silvina HEREDIA	2	698.24	7	4887.68
38165	Soledad ARTAZA	4	592.32	12	7107.84
38217	Aida Carolina DEL CASTAÑO	4	528.27	15	7924.05
38316	Oscar Enrique VIVA	2	859.11	37	31787.07
39975	Susana Mabel MARTNEZ	3	539.13	19	10243.47
39976	Gabriela del Valle TABORDA	3	589.54	16	9432.64
41226	Gladys Aleandra ARCE	3	594.78	9	5353.02
41834	Hugo CARBALLO	3	496.89	18	8944.02
41835	Bibiana CORTEZ	5	422.11	10	4221.10
41835	Bibiana CORTEZ (Extensión)	5	422.11	6	2532.66
42623	Silvia Adriana SERRANO (Concurso)	5	425.17	37	15731.29
43405	Germán Ariel AGUILERA (Operativa)	5	413.94	3	1241.82
43913	María Rosa GUTIERREZ	7	348.50	10	3485.00
44570	María Lorena VALENTIN	4	511.01	15	7665.15
46105	Gabriela Gisel FERRARI	4	467.55	20	9351.00
46703	Rozana Lorena TOLOZA	6	333.58	16	5337.28
47069	Ana CASTELLARO FREYRE	6	363.02	4	1452.08
47627	Viviana SALZGEBER	5	397.09	9	3573.81
47713	Emilio Jesus FEDERICCI	6	328.90	10	3289.00
48825	Emiliano David MOLINA	7	273.42	10	2734.20
50233	Luciana Belen SORIA	7	303.65	15	4554.75
54353	Haydee OSMAN	7	302.67	3	908.01





Art. 3º).- Disponer el pago de horas extras, correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2018, con Fondos del Centro de Vinculación de la ESCUELA DE CUARTO NIVEL, a la agente que se detalla a continuación. Dicho importe estará sujeto a contribuciones y aportes previsionales conforme a las normativas vigentes y se abonará en pesos:

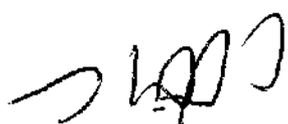
LEGAJO	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORÍA	VALOR HORA	HORAS EXTRAS REALIZADAS	TOTAL
41835	Bibiana CORTEZ	5	\$ 422,11	20	\$ 8.442,20

Art. 4º).- Disponer el pago de horas extras, correspondientes al mes de DICIEMBRE de 2018, con Fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL DEPARTAMENTO HIDRÁULICA, a la agente que se detalla a continuación. Dicho importe estará sujeto a contribuciones y aportes previsionales conforme a las normativas vigentes y se abonará en pesos:

LEG.	NOMBRE Y APELLIDO	CATEGORIA	VALOR HORA	HORAS EXTRAS REALIZADAS	TOTAL
43969	M.R. DOMINGUEZ	7	\$ 348,50	15	\$ 5.227,50

Art.5º).- El Área Personal No podrá realizar cargas manuales de la asistencia de ingreso y/o egreso, sin previa autorización de la Secretaría Administrativa.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Área Económico Financiera y archívese.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECARBAREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 2463  
MBL/

